



**BOGOTÁ**  
HUMANA

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**

**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO  
ESTUDIO Y CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS**

**TIPO DE ENCARGO: ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL**

**DURACION DEL ENCARGO: Mientras dure la situación administrativa que originó el encargo.**

UBICACIÓN	IDENTIFICACION DEL EMPLEO				
<b>Jardines Infantiles</b>  <b>Barríos Unidos (2 Vacantes)</b> <b>Ciudad Bolívar (1 Vacante)</b> <b>Fontibón (2 Vacante)</b> <b>Usme (1 Vacante)</b> <b>Rafael Uribe Uribe (1 Vacante)</b>	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS	ASIGNACION BASICA
	Instructor	313	3	7	\$ 1.389.578

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Realizar actividades pedagógicas, para lograr el bienestar y desarrollo integral del grupo de niños a cargo y sus familias, adscritos a la Subdirecciones Locales, de acuerdo con los parámetros y normas establecidos.

**FUNCIONES**

1. Organizar las actividades recreativas de los/as niños/as o grupo asignado, para incrementar su desarrollo social y mejora de la calidad de vida, en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Realizar el seguimiento y control a los registros, bases de información sobre la atención y bienestar social de los niños, para contribuir con el logro de los objetivos y metas institucionales.
3. Participar en los Comités Pedagógicos Institucionales, locales y en las jornadas pedagógicas mensuales, para fortalecer los programas y metas institucionales.
4. Realizar los informes y documentos de tipo pedagógico que se requieran sobre el estado y avance de los grupos poblacionales a cargo, para dar cuenta de su desarrollo necesidades y características en cumplimiento de las metas y políticas institucionales.
5. Participar en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en lo que corresponde a la dependencia y procesos en que participa con el fin de desarrollar los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol.
6. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

**REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO**

**TITULO: Título de formación Técnica Profesional en el NBC de: Educación o Terapias.**  
**o Título en Formación Tecnológica en el NBC de: Educación o Terapias.**  
**o Terminación y Aprobación del Pensum Académico de Educación Superior en Formación Profesional, en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación o Terapias.**

**EXPERIENCIA: 6 meses de experiencia.**

A continuación se presenta el estudio de verificación de requisitos para encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, basado en las disposiciones normativas emanadas de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 y 9o del Decreto 1227 de 2005.

La presente publicación se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación. Los servidores públicos de carrera administrativa que se consideren afectados con el presente estudio o crean tener mejor derecho, podrán presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación, para que ésta con base en las pruebas y argumentos presentados, determine la modificación o no del estudio.

La Dirección de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se permite aclarar que los requisitos tenidos en cuenta para efectuar encargos en la presente vigencia, fueron estrictamente los señalados en la normatividad vigente y establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 352 de 19 de marzo de 2015. Para tal efecto, sólo se tuvieron en cuenta los servidores que acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la precitada normatividad y en relación con la calificación de quienes acreditaron nivel SOBRESALIENTE ( De 95 a 110 puntos)

Fecha de Fijación:

Fecha de Desfijación:

Orden de Mérito	No.Cédula	Nombre del servidor público de carrera			Empleo de carrera del cual es titular	Requisitos de Estudio aportados por el aspirante	Requisitos de experiencia aportados por el aspirante	Calificación última Evaluación del Desempeño		Sanción disciplinaria	OSTENTA ENCARGO EN VACANTE DE EMPLEO
								DEFINITIVA	NIVEL CUMPLIMIENTO		
1	52887079	BENAVIDES	GARCÍA	ADRIANA MERCEDES	47006	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR - FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR CEDIN PRO- 15/12/2011 DIPLOMADO EN PEDAGOGIA DIDACTICA Y EVALUACION HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD - CEDINPRO - 06/12/2011 CICLO DE FORMACION EN EDUCACION INICIAL - SDIS - 2011	UNIFABRICAS - Ingreso - 01/11/2001- Retiro - 25/01/2002- Meses 2 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - SDIS - Ingreso - 27/06/2007- Retiro - (No Aplica)- Meses 84 - AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 470-06 - INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. - Ingreso - 08/11/2003- Retiro - 26/06/2007- Meses 43 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	99,50	SOBRESALIENTE	NO PRESENTA	

**Concepto:** El derecho preferencial a encargo, corresponde, en este caso, a la provisión de las vacantes según el orden de mérito con los (as) servidores (as) públicos (as) con derechos de carrera administrativa, que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005.

<p>Original firmado por <b>JULIAN MORENO PARRA</b> Secretario Distrital de Integración Social ( E )</p>	<p>Original firmado por <b>DEISSY ROCIO VASQUEZ TORRES</b> Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano ( E )</p>	<p>Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co</p>	
<p>Proyectó: Ana María Cortés Herrán - Omar Yesid Vargas</p>			
<p>Revisó y Aprobó: Dora Meneses Poveda</p>			